

FECHA: 30/07/2014

EXPEDIENTE N°: 2282/2009

ID TÍTULO: 4311889

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Máster en Nutrición Clínica por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Universidad Católica San Antonio
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se consideran insuficientes los referentes aportados que avalan la propuesta del título, por lo que se recomienda ampliarlos. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento del título.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda incluir a los Licenciados y Graduados donde solo se nombran Licenciados, como Nutrición humana y dietética, Veterinaria, Biología, Química y Bioquímica.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

ASPECTOS GENERALES:

Debido a que el título se presenta como piloto en el programa de Acreditación, y es imprescindible que la Memoria se encuentre introducida en la herramienta de Ministerio, el Equipo Directivo ha aprovechado y ha actualizado aquellos aspectos que habían quedado obsoletos durante los cuatro años que se está impartiendo.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se amplía de 20 a 25 el número de alumnos del Máster, puesto que la demanda para cursarlo es alta y la capacidad docente y de formación en prácticas es adecuada para 25 alumnos.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se actualizan las competencias básicas que se deben garantizar para los estudios de Máster según el MECES, y pasa de 4 las recogidas en la anterior memoria a 5 en la actual.

Competencias generales: se condensan las 19 competencias generales recogidas en la anterior memoria en 4 competencias generales que se ajustan de una manera más exacta a los contenidos generales del máster en nutrición clínica.

3.2 - Competencias transversales

Eliminación de las competencias transversales ya que consideramos, y así nos lo han hecho

saber ANECA en otros títulos de master, que fueron adquiridas en estudios de Grado.

3.3 - Competencias específicas

Competencias específicas: se reformulan algunas competencias específicas adecuándolas más a la consecución de los objetivos que se plantean en los diferentes módulos y se añaden 2 competencias específicas nuevas, CE.33 y CE. 34 correspondientes al módulo de Metodología y gestión de la Investigación.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza el contenido de este punto siguiendo la normativa de la Universidad.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza el contenido de este punto siguiendo la normativa de la Universidad.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza el contenido de este punto siguiendo la normativa de la Universidad.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Se actualiza el contenido de este punto siguiendo la normativa de la Universidad.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se mantiene la distribución de créditos por módulo aunque dentro del módulo V. Prácticum y TFM se produce el siguiente cambio: Prácticum pasa de 10 ECTS a 9 ECTS TFM pasa de 10 ECTS a 11 ECTS.

Los motivos que justifican el cambio son los siguientes: La reducción de 1 crédito ECTS no afecte al aspecto puramente ¿práctico¿ del prácticum, respetando el número de horas de estancia en los centros de prácticas. El aumento de 1 ECTS en el TFM se justifica por si sola si tenemos en cuenta que en la práctica el número de horas de estudio y trabajo que el alumno dedica al TFM suele superar al establecido según carga de créditos, aunque es difícil

de valorar. Se adjunta una tabla resumen de las materias y su distribución en créditos ECTS.

5.2 - Actividades formativas

Se han modificado las actividades formativas ajustándolas a las necesidades reales del máster y a la demanda, uso y participación de los alumnos. Esto ha supuesto un aumento de la prespecialidad total en el Máster.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han ajustado los sistemas de evaluación a las actividades formativas

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha introducido un cuadro explicativo de actividades formativas para cada materia de manera independiente.

En cuanto a la organización de los módulos y materias no se han introducido cambios salvo el ya comentado en el punto 5.1. sobre los créditos de las materias prácticum y TFM. Como ya se ha indicado anteriormente, las horas de presencialidad se mantienen en ambos casos.

El módulo de investigación ha pasado de estar estructurado en 3 materias: Materia 1: Método científico, fundamentos estadísticos bioéticos (6 ECTS) Materia 2: Elaboración de un proyecto de investigación y difusión de resultados (4 ECTS) Materia 3: Fundamentos, Métodos y técnicas en nutrigenómica (5 ECTS) a contener 5 materias: Materia 1: Búsqueda y análisis bibliográfico (2 ECTS) Materia 2: Metodología y gestión de la Investigación (2 ECTS) Materia 3: Elaboración de un proyecto de investigación y difusión de resultados (3 ECTS) Materia 4: Estadística y análisis de resultados (3 ECTS) Materia 5. Fundamentos, métodos y técnicas en nutrigenómica (5 ECTS). De esta manera, esta última materia se mantiene sin cambios y las 2 primeras materias en la memoria anterior se desglosan en 4, respetando e incluso ampliando los contenidos. De esta forma, el módulo de investigación se plantea con los contenidos de todos los másteres de la UCAM que dan acceso a doctorado y se ajusta al programa oficial de Doctorado e Ciencias de la Salud de la UCAM. R.D. 129/2013 del 25 de octubre.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

En cuanto al profesorado se amplía y actualiza el número de profesores que imparten docencia en el máster, ya que desde su aprobación en 2010, se han ido incorporando al profesorado especialistas en las distintas materias del máster que aportan una visión clínica e investigadora que enriquece la calidad del mismo.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se han actualizado tanto los recursos como los servicios que la Universidad pone a disposición de la docencia e investigación del Máster. Ser incluye asimismo, el listado de centros actualizado con los que se tiene convenio para la formación práctica.

Madrid, a 30/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken